BOLETÍN INFORMATIVO
UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE

Día Mundial de los Humedales
2 de febrero 2023

Santa Tecla, 24 de febrero de 2023

CONTENIDO

Hacia una minería de oro libre de mercurio	1	Quehacer Ambiental	4	Ecologismo	6	Noticias Ambientales	7	Conociendo la Legislación Ambiental	9	Conócenos	10

Naciones Unidas

Hacia una minería de oro libre de mercurio

Por : ONU 19 de febrero de 2023

La minería artesanal y a pequeña escala emite más de 2000 toneladas de mercurio al año. Esto incluye las emisiones al aire procedentes del calentamiento de las amalgamas, así como las pérdidas directas de mercurio en la tierra y el agua. El mercurio puede acumularse y pasar a lo largo de la cadena alimentaria y causar daños en el sistema nervioso, digestivo e inmunitario.

El mercurio es una sustancia química tóxica que puede causar daños cerebrales irreversibles y contaminar los ecosistemas**.** No se conoce ningún nivel seguro de exposición al mercurio en los seres humanos, y pueden producirse efectos incluso a niveles muy bajos.

A pesar de los riesgos para la salud y el medio ambiente, el mercurio ha sido utilizado en la minería artesanal durante más de 3000 años. Los minerales extraídos de las rocas se mezclan con agua y unas gotas de mercurio, las cuales se unen a las partículas de oro para crear amalgamas. Después, se calienta la mezcla para evaporar el mercurio y dejar el oro.

Este producto químico no se degrada en el entorno. Las investigaciones demuestran que las copas de los bosques cercanos a los yacimientos de extracción de oro a pequeña escala pueden interceptar y acumular grandes volúmenes de contaminación atmosférica por mercurio.

En todo el mundo, hasta 20 millones de mineros de más de 80 países trabajan en la extracción de oro artesanal y a pequeña escala, entre ellos de cuatro a cinco millones de mujeres y niños. Estas actividades, a menudo no reguladas y poco seguras, son responsables del 37% de la contaminación mundial por mercurio, es decir 2000 toneladas de mercurio al año Se calcula que hasta 100 millones

de personas están expuestas directa o indirectamente a este metal pesado procedente de la minería del oro a pequeña escala.

Reforzar el buen gobierno

La minería artesanal representa el 20% de la oferta mundial de oro y genera unos 30.000 millones de dólares anuales. Sin embargo, las operaciones artesanales son informales y quedan fuera del ámbito de los marcos reguladores nacionales existentes. Esto puede deberse a que los gobiernos carecen de acceso a información fiable sobre el sector, son incapaces de proporcionar apoyo administrativo, técnico y financiero, o favorecen las operaciones mineras a gran escala.

Muchos gobiernos están tomando medidas para aplicar normas más seguras en virtud del Convenio de Minamata sobre el Mercurio, cuyo objetivo es regular exhaustivamente el elemento a lo largo de todo su ciclo de vida**,** desde la producción hasta su uso y eliminación. Pero su aplicación no siempre es coherente, sobre todo en las zonas rurales y los países en desarrollo, lo que da lugar a operaciones artesanales inseguras.

"Desde que nuestros antepasados empezaron a extraer oro, nunca hemos sido legalizados ni formalizados", afirma Kephas Ojuka, presidente de una asociación de mineros en Kenia. "Queremos alternativas al mercurio para que nuestras vidas no vuelvan a verse afectadas y formalizar nuestras actividades para poder trabajar legalmente".

Programa *planetGOLD*

El programa *planetGOLD,* dirigido por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), pretende acabar con el rastro tóxico de la minería del oro a pequeña escala. Trabaja con gobiernos, el sector privado y comunidades mineras de todo el mundo para eliminar el mercurio de la minería artesanal y promover entornos de trabajo más seguros. Financiada por el Fondo Mundial para el Medio Ambiente, opera en el marco del Convenio de Minamata sobre el Mercurio.

Para contrarrestar el rastro tóxico de la minería del oro, el programa facilita el intercambio de soluciones técnicas y orientación entre las minas de oro artesanales y los gobiernos. También aboga por nuevas alternativas tecnológicas para reducir y, en última instancia, eliminar la dependencia del mercurio.

"Las políticas y normativas existentes poseen requisitos y procesos largos, caros y demasiado técnicos", afirma la directora nacional de proyectos de *planetGOLD* Filipinas, Abigail Ocate.

La primera fase del programa puso en marcha proyectos para mejorar el acceso a la financiación en nueve países, entre ellos Kenia, Filipinas e Indonesia. Esta fase redujo el uso de mercurio en la minería a pequeña escala en unas 369 toneladas y dotó a miles de mineros de mayores conocimientos sobre prácticas mineras más seguras.

"Más de 100 millones de personas dependen de la minería artesanal del oro para su subsistencia, por lo que es fundamental que trabajemos con los gobiernos para dotar a los mineros de los conocimientos y herramientas necesarios para eliminar gradualmente el uso del mercurio", añade el director de la iniciativa, Ludovic Bernaudat.

PlanetGOLD se ampliará a otros 15 países y conseguirá una cofinanciación de más de 342 millones de dólares durante su segunda fase. Su objetivo es reducir el uso de mercurio en 512 toneladas, mejorar más de 1,2 millones de hectáreas de tierra, mitigar unas 400.000 toneladas de emisiones equivalentes de dióxido de carbono y beneficiar a 370.000 personas en los próximos seis años.

“En esta segunda fase, *planetGOLD* ayudará a las minas artesanales a formalizar sus operaciones”, sostiene Bernaudat. "El carácter informal de muchas comunidades mineras dificulta la eliminación progresiva del mercurio. Por eso, incorporar a los mineros a la economía formal puede traducirse en mayores ingresos y mejores condiciones de trabajo, al tiempo que ayuda a superar los retos sociales y medioambientales."

Tomado de: https://news.un.org/es/story/2023/02/1518672

QUEHACER AMBIENTAL

- El Equipo Multidisciplinario en Materia Ambiental que apoya a los Magistrados y Jueces Ambientales participó en diligencias de inspección/reconocimiento pericial por posible daño ambiental y/o de verificación de cumplimiento de medidas cautelares en los siguientes sitios:

  - ✓ Conchagua, La Unión, el 9 de febrero de 2023.
  - ✓ Antiguo Cuscatlán, La Libertad, el 21 de febrero de 2023.
  - ✓ La Libertad, La Libertad, el día 22 de febrero de 2023.

Personal de la Unidad de Medio Ambiente en coordinación con la Unidad de Facilitadores Judiciales realizaron presentación sobre acceso a la justicia ambiental en los siguientes lugares:

- ✓ Santa Rosa Guachpilin, Santa Ana el 20 de febrero de 2023.

Lo anterior como parte del programa externo de formación en el tema de derecho ambiental.

- **23 de febrero de 2023** Personal de la Unidad de Medio Ambiente realizó visita de seguimiento en el llenado del formulario entre ellos el rebase de la fosa séptica; Región Oriental II.

Fotografías tomadas durante las actividades.

Tomado de:www.marn.gob.sv

ECOLOGISMO

Tomado de: www.pictoline.com

UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE

NOTICIAS AMBIENTALES

Se emite Alerta Verde por peligro de incendios

Por: MARN 18 de febrero de 2023

Con base al informe de pronóstico de impactos y a nuestro Informe Especial de Meteorología N°2, emitido el 17 de febrero por nuestro Observatorio de Amenazas del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, las autoridades de Protección Civil emitieron "Alerta Verde" por peligro de incendios a nivel nacional.

Nuestros informes señalan la presencia de Vientos Nortes y Norestes de moderados a fuertes, se prevé una mayor intensidad zonas las altas del país, los vientos podrían alcanzar una velocidad entre 40 y 50 kilómetros por hora, asimismo, ráfagas de hasta 70 kilómetros por hora.

El período de la época seca, es un tiempo propicio para el desarrollo y propagación de incendios forestales, debido a la pérdida de humedad del material en la flora, convirtiéndolos en agentes altamente inflamables para generar incendios.

En el año 2022 registramos 87 incendios forestales que afectaron un total de 3,977 hectáreas tanto en Áreas Naturales Protegidas (ANP) como en Zonas de Amortiguamiento (ZA), ante esta situación, nuestro ministerio ha proporcionado a nuestro equipo de guardas de mejor equipamiento para combatir los siniestros.

En nuestro país y en el mundo, la principal causa de los incendios forestales tiene un origen antrópico, es decir, que el factor humano tiene una relación directa con el resultado, siendo las más destacadas las actividades agrícolas y la deforestación.

Afectaciones

- Pérdida de cobertura vegetal que nos proveen oxígeno e hidratan nuestros suelos
- Pérdida de biodiversidad que las especies que habitan los bosques
- Daños a las comunidades que viven cerca de las zonas afectadas.

El período de la época seca comprende de mediados de diciembre hasta mediados del mes de abril.

Recomendaciones

- Evitar la queda de residuos domésticos y residuos agrícolas en zonas vulnerables a incendios
- No fumar y evitar tirar las colillas de cigarro en el suelo
- Evita tirar botellas y recipientes de vidrio en zona boscosa, porque actúan como incentivos para propagación de un incendio.

Tomando: https://www.marn.gob.sv/se-emite-alerta-verde-por-peligro-de-incendios/

CONOCIENDO LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL

ORDENANZA PARA LA PROTECCION Y CONSERVACION DE RIOS Y QUEBRADAS DEL MUNICIPIO DE MONCAGUA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL

Fotografía tomada de internet.

- ✓ **ORIGEN**: Institución Autónoma
- ✓ **ACUERDO No.:** 12
- ✓ **FECHA:** 19 de diciembre de 2022
- ✓ **DIARIO OFICIAL:** 10
- ✓ **PUBLICADO:** 16 de enero de 2023
- ✓ **DISPONIBLE EN:** https://www.jurisprudencia.gob.sv/busqueda/showFile.php?bd=2&data=DocumentosBoveda%2FD%2F2%2F2020-2029%2F2023%2F01%2FF52EE.PDF&number=1004270&fecha=16/01/2023&numero=ORDENANZA=PARA=LA=PROTECCION=Y=CONSERVACION=DE=RIOS=Y=QUEBRADAS=DEL=MUNICIPIO=DE=MONCAGUA,=DEPARTAMENTO=DE=SAN=MIGUEL&cesta=0&singlePage=false%27

UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE

CONÓCENOS

¿Qué es un juzgado ambiental?
Un juzgado ambiental es un órgano jurisdiccional constituido por un juez y que conoce y resuelve las acciones a través de las cuales se deduzca responsabilidad civil por actos que atenten contra el medio ambiente.
Si has sufrido perjuicios a causa de daños ambientales puedes ejercer esta acción civil. Las personas naturales y jurídicas—ya sea de manera individual o colectiva— que se consideren afectadas pueden acudir al Juzgado Ambiental.

¿Cómo puedo dar aviso al Juzgado Ambiental sobre un acto que atente contra el medio ambiente?
Las personas que hayan sufrido perjuicios derivados de daños ambientales, quienes se consideren afectadas por éstos o quienes tengan conocimiento de alguna acción que daña el medio ambiente podrán dar aviso al Juzgado Ambiental—de manera individual o colectiva.

Cámara Ambiental de Segunda Instancia

¿A dónde debo acudir cuando es el Estado el que ha causado el daño ambiental?
A la Cámara Ambiental de Segunda Instancia de San Salvador, con sede en Santa Tecla, que es la encargada de conocer las demandas contra el Estado como causante de daños ambientales.

CONTACTOS:

Juzgado Ambiental de San Salvador
jambiental.sansalvador.ss@oj.gob.sv
Tel.: 25296800 ext. 4004

Juzgado Ambiental de San Miguel
juzgadoambientalsmcsj@gmail.com
Tel. : 26600884

Juzgado Ambiental de Santa Ana
juzgadoambiental.santaana@gmail.com
Tel.: 24862895

Cámara Ambiental
cambientalsegundainstancia.sansalvador.ss@oj.gob.sv
Tel.: 25296800 ext. 6811

Unidad de Medio Ambiente
Tel.: 25296800 ext. 3015, 3016 y 3017

El contenido de este boletín es creado o seleccionado con el mayor cuidado y conciencia. Sin embargo, la Unidad de Medio Ambiente no asume responsabilidad alguna por la exactitud, integridad y/o puntualidad de la información ofrecida. Su fin es informar sobre temas ambientales de actualidad